

71 SG/12/CS2 A

Original: Inglés  
Septiembre de 2002

## INFORME DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE NORMAS DE LA OIE

París, 25– 27 de septiembre de 2002

La Comisión de Normas de la OIE se reunió en la sede de la OIE del 25 al 27 de septiembre de 2002. El Dr Marian Truszczynski dio la bienvenida al Dr Alejandro Schudel, nuevo Jefe del Departamento Científico y Técnico de la OIE. El Dr Schudel declaró que estará encantado de trabajar con la Comisión e indicó que el Dr Bernard Vallat se excusó de no poder asistir a la reunión de la Comisión por encontrarse en el 27<sup>o</sup> Congreso Veterinario Mundial en Tunis, Túnez.

El orden del día y la lista de los participantes figuran en los Anexos I y II, respectivamente.

### 1. Laboratorios de referencia de la OIE

#### 1.1. Nuevas candidaturas para obtener el estatus de Centro Colaborador o de Laboratorio de Referencia

La Comisión recomendó las siguientes nuevas candidaturas para obtener el estatus de Laboratorio de Referencia de la OIE:

##### *Carbunco bacteridiano*

Canadian Food Inspection Agency, Lethbridge Laboratory, P.O. Box 640, Lethbridge, Alberta T1J 3Z4, Canadá. Tel.: (1.403) 382.55.04; Fax: (1.403) 381.82.83; Correo electrónico: galep@inspection.gc.ca  
Experto de referencia nombrado: Dr S.P. Gale

##### *Carbunco bacteridiano*

National Veterinary Services Laboratories, Ames, Iowa, Estados Unidos de América (E.E.U.U.). Tel.: (1.515) 663.7565; Fax: (1.515) 663.7569; Correo electrónico: david.a.miller@aphis.usda.gov  
Experto de referencia nombrado: Dr D.A. Miller.

##### *Encefalopatía espongiforme bovina*

National Institute of Animal Health, Ibaraki, Japón. Tel.: (81.298) 38.77.57; Fax: (81.298) 38.79.07; Correo electrónico: tyoko@affc.go.jp  
Experto de referencia nombrado: Dr T. Yokoyama.

### *Resistencia antimicrobiana*

Veterinary Laboratories Agency, VLA Weybridge, Reino Unido. Tel.: (44.1932) 34.11.11; Fax: (44.1932) 34.70.46; Correo electrónico: c.teale@vla.defra.gsi.gov.uk  
Experto de referencia nombrado: Dr C. Teale.

La Comisión determinó que se necesitaban laboratorios de referencia de la OIE para la cowdriosis (*heartwater*), la septicemia hemorrágica, y la tripanosomosis (transmitida por la mosca tsetse) y solicita nominaciones por los Delegados de la OIE.

Conforme al protocolo de la OIE, todas las nominaciones para obtener el estatus de Laboratorio de Referencia deben ser presentadas por el Delegado del país interesado. En el caso de los laboratorios internacionales, se aceptan las nominaciones provenientes del Coordinador Regional de la Representación Regional de la OIE apropiada.

La Comisión recomendó que se añadiese la encefalitis del Oeste del Nilo al campo del Laboratorio de Referencia de la OIE para la encefalomiелitis equina (del este, del oeste y venezolana).

## **1.2. Actualización de la lista de Laboratorios de Referencia**

Se han notificado a la OIE los siguientes cambios de expertos nombrados en los Laboratorios de Referencia de la OIE. La Comisión recomienda que se acepten:

### *Fiebre Aftosa y Enfermedad vesicular porcina*

El Dr D. Paton reemplazará al Dr A. Donaldson en el Instituto de Salud Animal, Pirbright, Reino Unido.

### *Lengua azul y peste equina*

El Dr G.H. Gerdes reemplazará al Dr J. Paweska en el Onderstepoort Veterinary Institute, Sudáfrica.

### *Peste porcina africana*

El Dr O.C. Phiri reemplazará al Dr M. Penrith en el Onderstepoort Veterinary Institute, Sudáfrica.

### *Tuberculosis bovina*

El Sr. K. Jahans reemplazará al Dr N. Palmer en el Veterinary Laboratories Agency, VLA Weybridge, Reino Unido.

### *Leucosis bovina enzoótica*

El Sr. C. Venables reemplazará a la Sra. R. Lysons en el Veterinary Laboratories Agency, VLA Weybridge, Reino Unido.

### *Rabia*

Se notificó a la Comisión que el experto sobre la rabia del Laboratorio de Referencia de la OIE en Sudáfrica ha dejado de pertenecer a ese laboratorio; se enviará al Laboratorio de Referencia una solicitud para la nominación de un nuevo experto.

### *Peste porcina africana*

La Comisión aprobó la solicitud de que se eliminase el Laboratorio de los Servicios Veterinarios Nacionales, Laboratorio de Análisis de las Enfermedades Animales Exóticas (Plum Island), E.E.U.U., de la lista de los Laboratorios de Referencia para la peste porcina africana.

La Comisión recomienda que se elimine de la lista a los Laboratorios de Referencia que no hayan enviado un informe anual en los dos últimos años. Se deberá enviar primero una carta para confirmar la situación.

## **1.3. Directrices de la Comisión para las Enfermedades de los Peces para los candidatos**

La Comisión introdujo cambios en sus "Directrices para los Candidatos que solicitan su designación como Laboratorio de Referencia de la OIE" basándose en algunos de los cambios propuestos por la Comisión para las Enfermedades de los Peces en sus directrices equivalentes.

## 2. Normalización internacional de las pruebas de diagnóstico y las vacunas

### 2.1. Programas de normalización de la OIE para las pruebas de diagnóstico

#### ENFERMEDADES DE LA LISTA A

##### *Peste de los pequeños rumiantes – Coordinador Dr G. Libeau*

El Dr G. Libeau informó que se prosigue el trabajo de preparación de un suero de referencia débilmente positivo. La Comisión le pedirá que someta un folleto de información sobre dicho suero para examinarlo en su próxima reunión.

##### *Perineumonía contagiosa bovina – Coordinador Dr A. Pini*

El Dr A. Pini informó que, después de someterlo a irradiación, el título del suero candidato de referencia es cuatro veces más bajo. La Comisión cree que el título del suero irradiado sigue siendo útil a los niveles más bajos y solicitará que el Dr Pini presente folletos de información sobre el suero irradiado para examinarlos en su próxima reunión.

#### ENFERMEDADES DE LA LISTA B

##### *Leucosis bovina enzoótica – Coordinador Dr L. Renström*

En nombre del Dr L. Renström, el Dr B. Klingeborn informó que se había celebrado una reunión de los laboratorios de referencia para la leucosis bovina enzoótica acerca de la necesidad de desarrollar nuevos sueros de referencia para el virus de la leucosis bovina enzoótica con el fin de reemplazar el suero de referencia actual E4. El Dr Klingeborn también declaró que se iniciará inmediatamente el trabajo sobre un nuevo protocolo estándar para el método PCR<sup>1</sup> de diagnóstico de la leucosis bovina enzoótica. La Comisión insistirá en que no se deben utilizar los estándares de referencia internacional como estándares de trabajo y que los laboratorios necesitan ambos tipos de estándares de referencia.

##### *Gripe equina – Coordinador Dr J. Mumford*

La Comisión tomó nota de los datos sometidos sobre el suero de referencia para la gripe equina y reafirmó su aceptación como suero de referencia internacional de la OIE.

## 3. Lista de las pruebas prescritas y de sustitución

### 3.1. Comentarios sobre el informe del mes de enero

Un País Miembro se había opuesto a la eliminación de la prueba BBAT<sup>2</sup> de la lista de pruebas prescritas para la brucelosis porcina y su inclusión en la lista de pruebas de sustitución. La Comisión decidió dejar la BBAT como una prueba de sustitución, basándose en las recomendaciones del Grupo Ad hoc sobre la brucelosis (véase punto 4). Por definición, se puede utilizar una prueba de sustitución para fines comerciales por acuerdo bilateral. El estatus de prueba de sustitución no impide que se utilice la BBAT para fines de vigilancia.

### 3.2. ELISA<sup>3</sup> para la artritis/encefalitis caprina y la maedi-visna (para reemplazar a la IDGA<sup>4</sup>)

La Comisión había recibido los datos para validar una prueba ELISA para la artritis/encefalitis caprina y para la Maedi-visna, con la solicitud de que reemplazara a la IDGA como prueba prescrita para el comercio internacional. La Comisión solicitará el consejo de expertos antes de emitir una recomendación.

---

1 PCR: Amplificación en cadena por polimerasa  
2 BBAT: Buffered *Brucella* antigen test  
3 ELISA: Ensayo inmunoenzimático  
4 IDGA: inmunodifusión en gel de agar

### 3.3. ELISA para la serología de la rabia

La Comisión evaluó los datos sometidos sobre la prueba ELISA para la rabia con vistas a determinar su potencial para ser designada como prueba prescrita para el comercio internacional. La Comisión tomó nota de que se había sometido la solicitud para obtener datos y análisis suplementarios sobre la prueba ELISA para la rabia. Basándose en esta información adicional, la Comisión opina que se necesitan más discusiones con expertos respecto a la variabilidad intra-ensayo y la correlación de los títulos de anticuerpos entre las pruebas ELISA y FAVN<sup>5</sup>.

### 3.4. Pruebas de las proteínas no estructurales para la fiebre aftosa

Un Grupo Ad hoc sobre las pruebas de las proteínas no estructurales para el diagnóstico de la fiebre aftosa se reunirá en la sede de la OIE del 2 al 4 de octubre de 2002. La Comisión examinará el informe del grupo en su próxima reunión.

### 3.5. Validación de las pruebas para la encefalopatía espongiforme bovina (EEB)

En el 1998, la Comisión para la Unión Europea (UE) inició una evaluación de cuatro inmunoensayos de diagnóstico para la PrP<sup>sc</sup> en tejidos de cerebro, a raíz de una convocatoria pública para que se presentasen pruebas para el experimento. Se distribuyeron partes alícuotas idénticas de material de cerebro a los laboratorios participantes.

Las muestras positivas provenían de casos clínicos confirmados de encefalopatía espongiforme bovina (EEB), y las negativas provenían de una población libre de EEB. Tres de los métodos (un inmunoblot y dos ELISAs) identificaron correctamente todas las muestras positivas y negativas<sup>6</sup>. Se han adoptado estas pruebas para la vigilancia a gran escala en la UE, donde más de 8,5 millones de bovinos han sido sometidos a pruebas para detectar la presencia de EEB en el 2001, de los cuales 2153 han resultado positivos. Esto incluye los programas de vigilancia activa y pasiva. Más detalles figuran en el informe publicado<sup>7</sup>.

Más recientemente, se ha llevado a cabo una evaluación complementaria de cinco inmunoensayos elaborados con posterioridad al estudio anterior<sup>8</sup>. Se realizaron estimaciones de la sensibilidad, de la especificidad y de los límites de detección para cada prueba. Además, se tuvo en cuenta la selección de las muestras y los efectos de su manipulación y tratamiento en los resultados de las pruebas. Todos los métodos dieron valores elevados de sensibilidad y especificidad del diagnóstico, pero el estudio subrayó la importancia determinante del tratamiento de las muestras, dados los diferentes efectos que tuvo dicho tratamiento según el método de prueba utilizado. Este resultado tiene repercusiones importantes para la preparación por los Laboratorios de Referencia de materiales de referencia estándar para estos ensayos.

La Comisión tomó nota de estos resultados tan útiles que tendrá, de inmediato, en cuenta en la revisión del texto para el *Manual de Normas para las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas* (el *Manual*). Se subrayó que los estudios sólo se referían a comparaciones de animales clínicamente afectados con animales negativos y, por lo tanto, no podrían utilizarse para evaluar el valor predictivo de las pruebas cuando se aplican a animales preclínicos.

### 3.6. ELISA indirecta para la peste bovina

La Comisión confirma la recepción de un informe titulado "Validación de un ensayo inmunoenzimático para la detección de anticuerpos contra el virus de la peste bovina en el ganado" y felicita a los autores por todo el trabajo que han realizado sobre esta importante enfermedad. Los datos presentados fueron examinados y la Comisión convino en que la ELISA indirecta podría resultar beneficiosa como prueba de rastreo para la vigilancia de la peste bovina, basándose en las pruebas preliminares proporcionadas. La Comisión opina que ciertos aspectos de la validación analítica y de diagnóstico necesitan ser aclarados y/o ampliados con respecto al rendimiento comparativo de la ELISA indirecta, la ELISA de competición y la prueba de neutralización del virus, especialmente para la detección de las respuestas de anticuerpos al virus de la peste bovina de los linajes I y II. La Comisión espera recibir esta información adicional.

---

5 FAVN: Prueba de neutralización viral por anticuerpos fluorescentes

6 Evaluación de las pruebas para el diagnóstico de las EET en los bovinos, Comisión Europea, Julio de 1999.

7 Informe sobre el seguimiento y el análisis de bovinos para detectar la presencia de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) en el 2001, Comisión Europea, Junio de 2002.

8 Evaluación de cinco pruebas rápidas para el diagnóstico de las encefalopatías espongiformes transmisibles en bovinos (2º estudio), Comisión Europea, Marzo de 2002.

#### **4. Informe de la reunión del Grupo Ad hoc sobre la Brucelosis**

El Grupo Ad hoc sobre la Brucelosis se reunió con la Comisión y presentó el informe de la reunión del Grupo. El propósito de la reunión era armonizar los tres capítulos individuales del *Manual* sobre la brucelosis causada por las cepas lisas de *Brucella* (es decir, los capítulos sobre la brucelosis bovina, caprina/ovina y porcina). El Grupo decidió que, ya que estos tres capítulos eran lo suficientemente similares con respecto a los métodos de identificación del agente y de detección serológica/inmunológica y a ciertos aspectos de la producción de vacunas, las descripciones comunes a los tres capítulos deberían fusionarse en un sólo capítulo representativo: brucelosis bovina.

Se acortarían, por lo tanto, los capítulos sobre la brucelosis porcina y la caprina y ovina, y se incluirían referencias al capítulo sobre la brucelosis bovina para los métodos en común; estos dos capítulos contendrían, por lo tanto, únicamente información y descripciones propias a sus respectivas enfermedades. Cada capítulo identificaría las pruebas prescritas y de sustitución para el comercio internacional y, cuando fuese apropiado, examinaría la idoneidad de las pruebas disponibles para los programas de control y de vigilancia. Una vez que se hayan revisado los proyectos de estos capítulos y que sean aprobados por los Expertos de Referencia de la OIE, volverán a ser enviados a los Países Miembros para que los comenten.

Para el futuro, el Grupo Ad hoc sugirió que la Comisión examinase la posibilidad de contar con un sólo capítulo sobre la enfermedad causada por las cepas lisas de *Brucella*. La Comisión reconoce que la fusión de los capítulos sobre la brucelosis tendría un impacto sobre el *Código Zoosanitario Internacional* (el *Código*). La Comisión podría considerar combinar estos capítulos en la sexta edición del *Manual* que se publicará en el 2008. Entre tanto, se transmitirá esta propuesta a la Comisión del Código Zoosanitario Internacional.

Los tres Expertos de Referencia de la OIE que eran Miembros del Grupo Ad hoc convinieron en colaborar en la elaboración de sueros de referencia destinados a las pruebas para los porcinos, ovinos y caprinos con el fin de calibrar los nuevos ensayos entre los diferentes laboratorios.

El Grupo Ad hoc solicita que se consulte a los Expertos de Referencia de la OIE acerca de cualquier cambio que se proponga de la lista de pruebas prescritas y de sustitución para la brucelosis. El Grupo también propuso continuar reuniéndose durante los ciclos de publicación de las nuevas ediciones del *Manual*, ya que los Miembros encontraron que reunirse personalmente resultó muy útil.

#### **5. Cuestionario sobre la tuberculosis bovina**

La Comisión ha recibido respuestas a su cuestionario sobre la tuberculina y evaluará los datos.

#### **6. Manual para las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas de la OIE**

Para esta sección del orden del día, el nuevo editor asesor, el Dr J.E. Pearson, se unió a la Comisión. Se examinaron los progresos realizados en la preparación de los capítulos para la próxima edición del *Manual*. Se han distribuido tres correos para que los Países Miembros los comenten y se han recibido muchos comentarios útiles. La Comisión proporcionó consejos detallados al editor sobre cuestiones técnicas específicas en los capítulos individuales.

La Comisión examinó la lista de los capítulos que aún no se han recibido. Se necesita recibir todos los capítulos cuanto antes para permitir su examen por expertos en los Países Miembros de la OIE antes de la Sesión General de la OIE de mayo de 2003 (se enviarán los capítulos restantes para su comentario en dos tandas: una que se remitirá en enero de 2003 y la segunda en marzo de 2003).

La Comisión tomó nota de que algunos utilizadores del *Manual* estaban desorientados al encontrar ciertas enfermedades de la Lista B de la OIE incluidas en la Parte 3 del *Manual* (Otras Enfermedades Importantes para el Comercio Internacional) y no en la Parte 2 (Enfermedades que figuran en las Listas de la OIE). Se propone, por lo tanto, que se trasladen los capítulos que figuran actualmente en la Parte 3 que abarcan las enfermedades de la Lista B, pero que no poseen un capítulo equivalente en el *Código*, a la Parte 2, como siguiente capítulo en la sección apropiada (por ejemplo, la sección sobre las especies múltiples o la sección sobre enfermedades de los bovinos). Los capítulos que tratan una enfermedad que afecta a muchas especies, como, por ejemplo, la salmonelosis, permanecerán en la Parte 3, pero se incluirá una referencia a este capítulo en la Parte 2 para las especies de *Salmonella* mencionadas en el *Código*.

Se solicitó que la Comisión examinase la posibilidad de publicar la quinta edición del *Manual* en tres volúmenes por razones de tamaño y económicas. La Comisión aceptó esta propuesta y sugirió que se incluyesen en un volumen los capítulos de introducción y los relativos a la Lista A y que se dividiesen los demás capítulos entre los dos últimos volúmenes. Una descripción de lo comprendido en cada volumen deberá figurar en el lomo de dichos volúmenes.

No deberá traducirse la cuarta edición del *Manual* ni al francés ni al español en esta fase avanzada, dada la inminente publicación de la quinta edición. La Comisión apoya la traducción de los capítulos de la próxima quinta edición del *Manual* al francés y al español, en cuanto se finalicen los capítulos.

## **7. Directrices de la Comisión de Normas**

### **7.1. Preparación de un folleto sobre las directrices**

El folleto se titulará "Normas de calidad y directrices de la OIE para los Laboratorios Veterinarios: Enfermedades Infecciosas". Se han aprobado el prefacio del folleto y el glosario propuesto. El folleto también comprenderá una lista de referencias en la sección titulada "Lecturas complementarias". El folleto estará listo para su venta en los próximos meses. La Comisión apoyó contactar a la ILAC<sup>9</sup> a fin de que respalde la Norma de Gestión y Requisitos Técnicos de la OIE para los Laboratorios que realizan Pruebas para detectar las Enfermedades Infecciosas.

### **7.2. Directrices sobre la validación, el control de calidad y los materiales de referencia para los ensayos PCR**

El Dr Sándor Belak, del Instituto Nacional de Veterinaria, Uppsala, Suecia, se unió a la Comisión para examinar el nuevo capítulo del *Manual* titulado Validación y control de la calidad de los métodos de amplificación en cadena por la polimerasa utilizados para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas. La Comisión agradeció al Dr Belak por sus esfuerzos en elaborar el proyecto de este nuevo capítulo. Siguió una discusión acerca de qué métodos se consideran apropiados para validar los ensayos PCR y determinar si pueden aplicarse las directrices descritas en el capítulo sobre los Principios de validación de las pruebas de diagnóstico para las enfermedades infecciosas. El Dr Belak apoya la utilización de la PCR en vez del aislamiento del virus para muchos agentes, en particular para las muestras a partir de las cuales es difícil aislar el virus, como, por ejemplo, el semen. También opina que se dispone cada vez de más kits comerciales para la PCR para los diagnósticos veterinarios.

La Comisión y el Dr Belak revisaron el proyecto de texto y examinaron cuestiones específicas y propusieron cambios. Cuando esté completo el proyecto de texto, se enviará a los Países Miembros para que lo comenten.

### **7.3. Directrices sobre la resistencia antimicrobiana**

La Comisión examinó el proyecto de directrices sobre la resistencia antimicrobiana preparado por el Grupo Ad hoc sobre la Resistencia Antimicrobiana. La Comisión convino en que expertos de la OIE en este campo, el nuevo laboratorio de referencia de la OIE para la resistencia antimicrobiana y el centro colaborador de la OIE para los productos médicos veterinarios deberían examinar estas directrices. Se examinarán y discutirán los comentarios en la próxima reunión de la Comisión de Normas.

## **8. Coordinación con otras Comisiones**

### **| COMISIÓN DEL CÓDIGO**

#### **8.1. Propuesta de eliminación de la rinitis atrófica del cerdo de la Lista B – seguimiento de la reunión de enero**

La Comisión examinó la aportación de expertos sobre la rinitis atrófica y decidió dejar el capítulo en el *Manual*. Se volverá a examinar una vez establecidos los nuevos criterios de clasificación de las enfermedades.

---

9 Conferencia Internacional sobre la Acreditación de los Laboratorios

## **8.2. Directrices para la vigilancia de la lengua azul**

La Comisión remitirá las directrices propuestas para la vigilancia de la lengua azul al Laboratorio de Referencia de la OIE para la lengua azul.

## **8.3. Definición de la influenza aviar/enfermedad de Newcastle**

La Comisión examinó la posibilidad de que se sometiera una propuesta para cambiar la definición de las cepas de influenza aviar que deben notificarse. Se tomó nota de que se convocará un Grupo Ad hoc a finales de octubre para discutir este tema, entre otros. La Comisión examinará el informe del Grupo Ad hoc en su reunión de enero de 2003.

## **9. Otros asuntos**

### **9.1. Términos de Referencia para la Comisión de Normas**

La Comisión recomienda que se cambie el nuevo nombre propuesto a "Comisión de Normas Científicas". También desearía reconocer la ayuda inestimable que recibe de los otros participantes en sus reuniones; sin la asistencia de estos participantes, la Comisión se sentiría incapaz de llevar a cabo su carga de trabajo.

### **9.2. Carta sobre las pruebas para la EEB**

La Comisión consultará a expertos respecto a una evaluación comparativa de las técnicas de inmunoblot y de inmunohistoquímica para el diagnóstico de la EEB.

### **9.3. Simposio conjunto OIE/WAVLD<sup>10</sup> en Tailandia 2003**

El Simposio sobre Biotecnología de la OIE se centrará en las vacunas y los diagnósticos que las acompañan para la influenza aviar, la fiebre porcina clásica y la fiebre aftosa. El Dr Schudel tratará de conseguir que expertos regionales del Extremo Oriente hagan presentaciones en el Simposio, e incita la participación en este simposio de expertos provenientes de países en vías de desarrollo.

### **9.4. Actualización sobre el Comité de la Unión Europea sobre las Técnicas de Diagnóstico para la fiebre aftosa, la fiebre porcina clásica y la influenza aviar**

El Dr Steve Edwards asistió a la reunión del Comité de la UE sobre las técnicas de diagnóstico para la fiebre aftosa, la fiebre porcina clásica y la influenza aviar. Presentó un informe al Comité de la UE acerca de la posición de la OIE sobre la validación de las pruebas. El Dr Edwards asistirá a más reuniones en los dos próximos meses y entregará un informe a la Comisión de Normas.

### **9.5. FAO/OEIA<sup>11</sup> Reunión de consejeros sobre "Validación y certificación por la OIE de las Pruebas de Diagnóstico para las Enfermedades Animales Infecciosas"**

El Dr Adama Diallo expuso sus preocupaciones respecto a la aclaración de las normas de la OIE de validación de las pruebas y la aplicabilidad de las pruebas para diferentes fines. En vista de estas preocupaciones, la División Mixta FAO/OEIA decidió convocar una reunión de consejeros titulada "Validación y Certificación por la OIE de las Pruebas de Diagnóstico para las Enfermedades Animales Infecciosas", en Viena, Austria. La Comisión examinará el resultado de la consulta en su próxima reunión.

### **9.6. Fechas de las próximas reuniones de la Comisión de Normas**

La próxima reunión de la Comisión de Normas se celebrará del 14 al 17 de enero de 2003.

.../Anexos

---

10 WAVLD: Asociación Mundial de Especialistas de Diagnóstico Veterinario

11 FAO/OEIA: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura/Organismo Internacional de Energía Atómica





**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE NORMAS DE LA OIE**

**París, 25–27 de septiembre de 2002**

---

**Orden del día**

1. Laboratorios de Referencia de la OIE
  2. Normalización Internacional de las pruebas de diagnóstico y las vacunas
  3. Lista de las pruebas prescritas y de sustitución
  4. Informe de la reunión del Grupo Ad hoc sobre la Brucelosis
  5. Cuestionario sobre la tuberculosis bovina
  6. *Manual de Normas para las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas* de la OIE
  7. Directrices de la Comisión de Normas
  8. Coordinación con otras Comisiones
  9. Otros asuntos
-



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE NORMAS DE LA OIE**  
**París, 25 | 27 de septiembre de 2002**

**Lista de los participantes**

**MIEMBROS**

**Prof. Marian Trusczyński** (*Presidente*)  
 National Veterinary Research Institute  
 57 Partyzantow St., 24-100 Pulawy  
 POLONIA  
 Tel.: (48-81) 886.32.70  
 Telex: 642401  
 Fax: (48-81) 887.71.00.  
 Email: mtrusczy@esterka.piwet.pulawy.pl

**Dr Steve Edwards**  
*(Vicepresidente)*  
 VLA Weybridge, New Haw, Addlestone  
 Surrey KT15 3NB  
 REINO UNIDO  
 Tel.: (44-1932) 34.11.11  
 Fax: (44-1932) 34.70.46  
 Email: s.edwards@vla.defra.gsi.gov.uk

**Dr Beverly Schmitt**  
*(Secretario General)*  
 National Veterinary Services  
 Laboratories, Diagnostic Virology  
 Laboratory, P.O. Box 844, Ames,  
 IA 50010  
 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 Tel.: (1-515) 663.75.51  
 Fax: (1-515) 663.73.48  
 Email: beverly.j.schmitt@aphis.usda.gov

**OTRO PARTICIPANTE**

**Dr Peter Wright**  
 Canadian Food Inspection Agency, National Centre for  
 Foreign Animal Disease, 1015 Arlington Street  
 Winnipeg, Manitoba R3E 3M4  
 CANADA  
 Tel.: (1-204) 789.20.09  
 Fax: (1-204) 789.20.38  
 Email: pwright@inspection.gc.ca

**CENTRO COLABORADOR DE LA OIE**

**Dr Adama Diallo**  
 FAO/OEIA Centre for ELISA and Molecular Techniques in  
 Animal Disease Diagnosis International Atomic Energy  
 Agency Wagramerstrasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena  
 AUSTRIA  
 Tel.: (43-1) 2600.26049  
 Fax: (43-1) 2600.28222  
 Email: a.diallo@iaea.org

**OFICINA CENTRAL DE LA OIE**

**Dr Alejandro Schudel**  
 Jefe del Departamento Científico y Técnico  
 12 rue de Prony  
 75017 París  
 FRANCIA  
 Tel.: (33-1) 44.15.18.88  
 Fax: (33-1) 42.67.09.87  
 Email: a.schudel@oie.int

**Dr Dewan Sibartie**  
 Jefe Adjunto del Departamento Científico y Técnico  
 d.sibartie@oie.int

**Ms Sara Linnane**  
 Secretaria de redacción, Departamento Científico y Técnico  
 Email: s.linnane@oie.int

**PARTICIPANTES INVITADOS**

**Dr Bruno Garin-Bastuji**  
 Unité Zoonoses Bactériennes, Agence Française de  
 Sécurité Sanitaire des Aliments (AFSSA), BP 67,  
 94703 Maisons-Alfort Cedex  
 FRANCIA  
 Tel.: (33-1) 49.77.13.00  
 Fax: (33-1) 49.77.13.44  
 Email: b.garin@afssa.fr

**Dr Alastair P. MacMillan**  
 VLA Weybridge, New Haw, Addlestone, Surrey  
 KT15 3NB, REINO UNIDO  
 Tel.: (44-1932) 34.11.11  
 Fax: (44-1932) 34.70.46  
 Email: a.p.macmillan@vla.defra.gsi.gov.uk

**Dr Klaus Nielsen**  
 Canadian Food Inspection Agency, Animal Diseases  
 Research Institute, P.O. Box 11300, Station H,  
 Nepean, Ontario K2H 8P9  
 CANADA  
 Tel.: (1-613) 228.66.98  
 Fax: (1-613) 228.66.67  
 Email: nielsenk@inspection.gc.ca

**Prof. Sándor Belak**  
 Department of Virology, The National Veterinary Institute,  
 Biomedical Centre, Box 585, SE-751 23 Uppsala, SUECIA  
 Tel.: (46-18) 67.41.35  
 Fax: (46-18) 471.45.20  
 Email: sandor.belak@bmc.uu.se

**Dr James E. Pearson**  
 4016 Phoenix, Ames, Iowa 50014,  
 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 Email: jpearson34@aol.com



---

© **Office International des Epizooties (OIE), 2002**

El presente documento fue preparado por especialistas a solicitud de la OIE. Excepto en el caso de su adopción por el Comité Internacional de la OIE, lo expresado refleja únicamente las opiniones de dichos especialistas. Este documento no podrá ser reproducido, bajo ninguna forma, sin la autorización previa y por escrito de la OIE. Solamente se autoriza su reproducción para su utilización por parte de las personas autorizadas de los organismos destinatarios.